

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA LA MANCHA

Edicto

Don Félix María Romero Jiménez, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha.

Hago saber: Que en el recurso de suplicación número 119 de 2014, sobre despido, formalizado por la representación de Mario Romero Mateo contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 1 de Toledo en los autos número 1807 de 2012, siendo recurrido/s Club Deportivo Toledo S.A.D. y Fogasa, se ha dictado por esta sala en fecha 19 de mayo de 2014, sentencia número 630 contra la que únicamente cabe recurso de casacion para la unificación de doctrina, que se preparará por escrito dirigido a esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha en Albacete, dentro de los diez días siguientes a su notificación.

De dicha resolución podrá tener conocimiento íntegro Club Deportivo Toledo S.A.D. en la Secretaría de esta Sala.

Y para que así conste y le sirva de notificación en legal forma a dicha parte, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente.

Albacete 27 de mayo de 2014.- El Secretario Judicial, Félix María Romero Jiménez.

N.º I.-4843